

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO			X
DESCRIPCIÓN			
LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO ES UN COMPONENTE ESENCIAL EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD, ASEGURA QUE SE TOMEN EN CUENTA LOS RIESGOS Y SE IMPLEMENTEN MEDIDAS ADECUADAS PARA PROTEGER LA SALUD PÚBLICA, LA SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL MEDIO AMBIENTE. LA UNIDAD ECONÓMICA DONDE SE VENDAN O SUMINISTREN BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEBERÁ CONTAR CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO PARA OBTENER EL DICTAMEN DE GIRO, PREVIO A LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE QUE LE AUTORICE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA CUAL SE DEBERÁ COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DENTRO DE LA PROPIA UNIDAD ECONÓMICA.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUÁTER, 20 QUINQUIES, 20 SEXTIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 21, 22, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 53, 55, 58, 63, 64, 66, 67, 69, 71, 75, 76 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.		
DOCUMENTO A OBTENER	EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER PERMANENTE, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA NO CAMBIEN.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	ESTE PROCESO ES FUNDAMENTAL PARA ASEGURAR QUE LAS INICIATIVAS NO SOLO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, SINO QUE TAMBIÉN PROTEJAN LA SALUD DE LA COMUNIDAD, LA SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EL MEDIO AMBIENTE. CONSIDERANDO ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO LAS CUALES DEBEN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y, EN SU CASO, DICTAMEN DE GIRO QUE RESULTEN PROCEDENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. - UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO IMPACTO: RESTAURANTES, SALONES DE FIESTAS, ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE Y DEMÁS NEGOCIOS QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESTEN SERVICIOS DE ALIMENTOS ACOMPAÑADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO. - UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO IMPACTO: BARES, CANTINAS, SALONES DE BAILE, DISCOTECAS, VIDEO BARES CON PISTA DE BAILE, PULQUERÍAS, CENTROS BOTANEROS, CERVECEROS, RESTAURANTES-BAR Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	PODRÁ SER SUJETO A UNA VISITA DE VERIFICACIÓN, DURANTE EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE GIRO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE A LA LETRA DICE: "LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PODRÁN LLEVAR A CABO VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL DOMICILIO, INSTALACIONES, EQUIPO Y BIENES DE LAS PARTICULARES, EN LOS CASOS EN QUE SE SEÑALEN EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES..." LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS TITULARES Y/O DEPENDIENTES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, ESTARÁ A CARGO DE LAS AUTORIDADES, LAS QUE ORDENARÁN LA PRÁCTICA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUSTANCIARÁN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			

- OFICIO DIRIGIDO A DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO. - CARTA PODER O PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. - COMPROBANTE DE DOMICILIO, NO MAYOR A TRES MESES. - LICENCIA DE USO DE SUELO. - OPINIÓN FAVORABLE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO. - VISTO BUENO EN MATERIA AMBIENTAL. - VISTO BUENO APLICABLE A ESTABLECIMIENTOS CON IMPACTO A LA SALUD. - CONSTANCIA DE PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL MANEJO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. - CERTIFICADO VIGENTE DE CONTROL DE FAUNA NOCIVA.		SI SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUÁTER, 20 QUINQUES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 21, 22, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 53, 55, 58, 63, 64, 66, 67, 69, 71, 75, 76 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS ADÉMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR: - ACTA CONSTITUTIVA. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.		SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV QUINQUES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUÁTER, 20 QUINQUES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 21, 22, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 53, 55, 58, 63, 64, 66, 67, 69, 71, 75, 76 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
INSTITUCIONES PUBLICAS		N/A		
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR FORMATOS Y ASESORÍA. 2.- INGRESAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LOS CUALES SE ENCUENTRA REQUISITADOS EN LA PRESENTE CEDULA DE INFORMACIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS. 3.- RECOGER LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIOAUTORIZADA.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES.			
COSTO	GRATUIO	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 DÍAS.				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE SERÁ FAVORABLE SIEMPRE Y CUANDO LAS UNIDADES ECONÓMICAS CUENTEN PREVIAMENTE CON LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA PRESENTE CEDULA DE INFORMACIÓN PARA QUE SEAN ANALIZADOS Y VERIFICADOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE NO HABER INCONVENIENTE ALGUNO SE EXPEDIRÁ LA RESPECTIVA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIOAUTORIZADA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FIGTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, MÉXICO.		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LCDA. BEATRIZ CUEVAS MENDOZA			
DOMICILIO				



Actualización año 2026



CALLE	LA PAZ		
COLONIA	LA LADERA		
CP.	56337	MUNICIPIO	CHIMALHUACÁN, MÉXICO.
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADO DE 09:00 A 14:00 HRS.	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
55	92086301	N/A	desarrollo.economico@chimalhuacan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		
COLONIA	N/A		
CP.	N/A	MUNICIPIO	N/A
HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES			
N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿TIENE COSTO LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO?		
RESPUESTA:	EL TRÁMITE ES GRATUITO.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿EL TRÁMITE ES PRESENCIAL O DE PUNTA A PUNTA?		
RESPUESTA:	PRESENCIAL.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿VIGENCIA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO?		
RESPUESTA:	PERMANENTE Y SERÁ VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO NO VARIEN LAS CONDICIONES NI LOS TÉRMINOS EN QUE FUE OTORGADO ORIGINALMENTE, SIENDO DE CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/JUNIO/2026.
MARÍA DEL CARMEN VALVERDE CALZADA ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO.	LCDA. BEATRIZ CUEVAS RENDEZA TITULAR DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO CHIMALHUACÁN	

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO